

Lima, 14 de Agosto de 2013

## **RESOLUCION SECRETARIAL Nº -2013/SGEN/RENIEC**

**VISTOS:** El Memorando Nº 000001-2013/CEASSB/RENIEC (09AGO2013) de la Presidente del Comité Especial encargado del Concurso Público Nº 012-2013-RENIEC, para la contratación del servicio de "Alquiler de Inmueble – Sede San Borja" y el Informe Nº 001492-2013/GAJ/RENIEC (13AGO2013) de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Gerencial Nº 000349-2013/GAD/RENIEC (26JUL2013), la Gerencia de Administración aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, incluyéndose el "Alquiler de Inmueble – Sede San Borja", como proceso de Concurso Público;

Que mediante Memorandos Nº 001768-2013/GPP/RENIEC (22JUL2013) y Nº 001874-2013/GPP/RENIEC (01AGO2013), la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorgó la certificación de crédito presupuestario, para la contratación del servicio de "Alquiler de Inmueble – Sede San Borja", con cargo a los Recursos Directamente Recaudados del Presupuesto Institucional Pliego 033: RENIEC;

Que mediante Memorando Nº 000001-2013/CEASSB/RENIEC (09AGO2013), el Comité Especial encargado del Concurso Público Nº 012-2013-RENIEC, para la contratación del servicio de "Alquiler de Inmueble – Sede San Borja", remitió el proyecto de bases a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su revisión;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26º del Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 35º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función;

Que la aprobación de las bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable dicha voluntad;

Que mediante la Resolución Jefatural Nº 50-2013-JNAC/RENIEC (08FEB2013), la Jefatura Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) delegó en la Secretaría General, la facultad de aprobar las bases administrativas de los procesos de selección de licitación pública, concurso público y adjudicación de menor cuantía que provengan de declaración de desierto de un proceso de licitación pública y concurso público;

Que la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de efectuar la revisión correspondiente, recomendó a través de su Informe Nº 001492-2013/GAJ/RENIEC la aprobación de las bases del proceso de selección antes señalado;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las facultades conferidas a la Secretaría General del Registro Nacional de Identificación y Estado



Civil – RENIEC, mediante Resolución Jefatural N° 50-2013-JNAC/RENIEC (08FEB2013); a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Ley N° 26497; así como por el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013-JNAC/RENIEC (10ABR2013);

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.**- Aprobar las bases correspondientes al Concurso Público N° 0012-2013-RENIEC, para la contratación del servicio de “Alquiler de Inmueble – Sede San Borja”.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**